ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 273
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA FERIA DE TURISMO DE PUERTO RICO 2004 QUE LLEVARÁ A CABO LA COMPAÑIA DE TURISMO Y LA CESIÓN Y USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE LOS DIAS 21, 22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2004, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Compañia de Turismo de Puerto Rico celebrará en la Ciudad de Ponce, por tercer año consecutivo, la **Feria de Turismo de Puerto Rico 2004**, a celebrarse en el Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, durante los dias 21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2004;

POR CUANTO: Esta Feria de Turismo promete ser la actividad turística más importante del año y se visualiza como el comienzo de una polarización turistica a nivel institucional;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo ha otorgado un Acuerdo Cooperativo mediante el cual el MUNICIPIO aporta la cantidad de $25,000.00 para la celebración de la actividad, convirtiéndose el Municipio en auspiciador de la misma;

POR CUANTO: Este será un evento de gran trascendencia nacional por lo que constituye un gran honor para nuestra Ciudad el haber sido seleccionada para la celebración del mismo;

POR CUANTO: Entre los acuerdos habidos, el Municipio Autónomo de Ponce, como auspiciador de la actividad, se compromete a proveer libre de costo las facilidades en donde se lleve a cabo el evento, en este caso el Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve la actividad turística en nuestra Ciudad como fuente de ingresos de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y esta Feria habrá de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (f) y (s) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, concede a los municipios el poder de:

(a) .....

(o) *Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.*

(s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.*

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser auspiciador de la Feria de Turismo de Puerto Rico 2004 y a ceder libre de costo las facilidades de Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre durante los dias 21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2004 y otorgar los contratos necesarios para la celebración de la actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Honorable Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo y al Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

RES 273 CESIÓN Y USO LIBRE DE COSTO DE FACILIDAD @ DEL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS. 12ABRIL04. RSS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 273, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SER AUSPICIADOR DE LA FERIA DE TURISMO DE PUERTO RICO 2004 QUE LLEVARÁ A CABO LA COMPAÑIA DE TURISMO Y LA CESIÓN Y USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE LOS DÍAS 21, 22, 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2004, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de abril de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL